

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE TURISMO Y DEPORTES

13039

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca de denegación de subvenciones en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de la actividad deportiva en Mallorca. BDNS: 550793

El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, en sesión de día 22 de diciembre de 2022, dictó el Acuerdo siguiente:

“Antecedentes

1. En fecha 24 de febrero de 2021 a través de Acuerdo del Consejo Ejecutivo se aprobó la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de la actividad deportiva en Mallorca. El extracto de esta convocatoria se publicó en el BOIB nº. 31 de de marzo de 2021.

2. El Acuerdo de aprobación de la convocatoria establecía la delegación siguiente a favor del consejero ejecutivo de Turismo y Deportes:

“3. Delegar a favor del consejero ejecutivo de Turismo y Deportes la concesión de esta convocatoria de subvenciones, que tendrá que rendir cuenta en el primer Consejo Ejecutivo que se haga.

4. Delegar a favor del consejero ejecutivo de Turismo y Deportes la facultad de que en este procedimiento y, con el objeto de agilizar la suya instrucción, dicte las resoluciones por las cuales se declare el desistimiento de las solicitudes que se encuentren en el supuesto previsto en el artículo 20.2 de la Ordenanza de Subvenciones y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.”

3. Esta convocatoria se modificó por Acuerdo del Consejo Ejecutivo en fecha 31 de marzo de 2021 (BOIB nº. 48 de 10 de abril de 2021).

4. Se ha tramitado la concesión y reconocimiento de la obligación de todas las solicitudes que reunían los requisitos para obtener la condición de beneficiarios, por un importe total de 212.026,79 €

5. En fecha 13 de octubre de 2021 el Consejo Ejecutivo dictó Acuerdo de anular parcialmente el documento contable A 220210001540, por importe de 100.000,00 €, por no utilizarse todo el crédito de la convocatoria.

6. El órgano instructor y la jefa de Sección Jurídica de la Dirección Insular de Deportes han informado sobre la presente propuesta de Acuerdo.

7. Este Acuerdo no está sujeto a fiscalización previa visto el Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de fecha 12 de diciembre de 2019 de aprobación del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos y toma de razón en ingresos del Consejo Insular de Mallorca y de las entidades de su sector público sujetas a función interventora.

Fundamentos de derecho

1. Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21 de 18-02-17) modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96 de 04-08-18).

2. Convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de la actividad deportiva en Mallorca (BOIB nº. 31 de marzo de 2021).

Punto 3. Beneficiarios: los Clubs deportivos y las entidades que participan en el programa JEE, tienen que tener deportistas en edad escolar.

Punto 13. Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos a la convocatoria, el órgano instructor requerirá a la persona interesada para que lo enmiende en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles. Con indicación que, si no lo hace, se considerará desistido de la solicitud.

3. El artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en lo referente a la enmienda y mejora de la solicitud.

4. El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público, en cuanto a la avocación de la competencia.
5. El artículo 36 f) del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado en sesión plenaria de día 12 de abril de 2018 (BOIB nº. 89 de 19 de julio de 2018), corresponde al Consejo Ejecutivo aprobar y resolver las convocatorias de ayudas o subvenciones a particulares o entidades públicas y privadas, en la cuantía que se determine en las bases de ejecución del presupuesto y siempre que la competencia no corresponda al Pleno.
6. La base 23.4 de las de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2021 dispone que corresponde al Consejo Ejecutivo aprobar y resolver subvenciones, hacer aportaciones, así como autorizar y disponer gastos de cuantía superior a 250.000,00 €.
7. La base 21.3 de las de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2021 dispone que el órgano que haya acordado una autorización de gasto será el competente para anularla si se produce antes de efectuar las operaciones de cierre del presupuesto de gastos.

Por todo el expuesto, el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca adopta el siguiente:

ACUERDO:

1. Avocar la competencia delegada en fecha 24 de febrero de 2021, al consejero ejecutivo de Turismo y Deportes de declarar el desistimiento de las solicitudes que se encuentren en el supuesto previsto en el artículo 20.2 de la Ordenanza de Subvenciones y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
2. Denegar las subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de la actividad deportiva en Mallorca, por presentar gastos que no se corresponden con el deporte en edad escolar a las siguientes entidades:

Nº. EXP.	ENTIDAD	CIF
744530W	Asociación Billar Palma	G07071673
747072A	Club Atletisme Diaita	G16607087

3. Dar por desistida de la solicitud y denegar la subvención destinada a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de la actividad deportiva en Mallorca a las siguientes entidades y por los siguientes motivos:

Por haber expirado el plazo para acceder al requerimiento efectuado:

Nº. EXP.	ENTIDAD	CIF
742436M	Club de Gimnàstica Rítmica APIMA Es Vinyet	G57135949
744226Y	Club Deportivo Atlético Rafal	G07467053
746312W	Unión Deportiva Alcudia	G07401243
747269Z	Union Esportiva Pla de Na Tesa	No consta
749912W	Club Atletisme Bellver Siurell OC	G57179392
750652Y	Club Basquet Hispania	No consta
750954R	Federación Balear de Vela de Palma de Mallorca	G07165608
752558W	Unio Esportiva Llosetina	G07647431
752588M	Bicimetrics	No consta
752051Q	Club Mediterranea	No consta
753129N	Club MultiMarratxiesports	G16501637
753132R	Sporting Club Son Gotleu	G16501652
753136Y	Club MultiPalmaEsports	G57858342
754226M	Club Amistat de Serveis Socials Esportius i a la joventut	G07979610
754228P	Club Multincaesports	G16628778
754232W	Club Inca Trisport	G57995052
758569T	CEIP Jaume I	No consta
757783C	Club Son Cladera Atlético	G07891435





Nº. EXP.	ENTIDAD	CIF
759415T	Federación Balear de Badminton	V07196207
759440D	Club Megaescacs Calvia-EBA	No consta
759448P	Club Magic Sport Studi 06	G57638884
759456A	Asociación Deportiva de Artes Marciales La Ribera	G57529604
760738F	CF Sporting Son Ferrer	G57902660

Por no subsanar la documentación requerida o subsanarla fuera de plazo:

Nº. EXP.	ENTIDAD	CIF
744512W	Club Deportivo Manacor	G07149529
752759Z	Club Voleibol Mallorca Volley Club	G16630865
746059T	Club Nautico Colonia de San Pedro de Arta	G07210289
746069H	Club de Futbol Platges de Calvia	G07485766
747292F	CD Llosetense	G07541204
747326D	Club Deportivo San Roque	G16583957
747937C	Cub d'Arc Tramuntana	G57409294
749252D	ITM & Playas de Santa Ponsa Tennis Club	G57297616
750085K	Son Servera Bàsquet	G57849945
750132A	Club Esportiu Ciutat d'Inca Futsal	G01823715
753999X	Club Esportiu Sant Salvador d'Arta	G07670193
756391T	Club Estudiantes del CIDE	G07479413
759461H	Club Basquet Campos	No consta
752247N	C.D. Murense	G07485154
754747k	Club Saltos Mallorca	G57913949
752707C	Diana Athletic Club	G57676306
742468F	S.D. La Salle Atletico	G07575473
747484Y	Club Voleibol Manacor	G07494040
752774W	SCD Independiente Camp Redo	G07534803
748674A	Club Esportiu Artà Athletic	No consta
750139K	A-Z Sports	G57854325
752560Y	Club Fomento Ajedrez Campos	G07507270
752577X	Union Esportiva Valldemossa	G07402126
752790R	Club Atletico Aldosivi de Mallorca	G16636144
753146M	Club Marathon Mallorca Toni Peña	No consta
756407Q	Club Atletisme Montuïri 91.8	G57158917
757745Z	CEIP Mestre Colom de Bunyola	G07270473
759411N	Santa Catalina Atletico	G07734551
760044R	- Sporty +	No consta
752746F	Club D'Atletisme Palma	G07545320

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/178/1103133>

3. Anular la diferencia de crédito el documento contable A 220210001540 por importe de 37.973,21 € y revertirlo a la aplicación presupuestaria 30.34101.48901 del ejercicio 2021.

4. Notificar este acuerdo a los interesados, indicándoles que contra este Acuerdo, que no agota a la vía administrativa, pueden interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la notificación de este acuerdo. El recurso se puede interponer formalmente ante este Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.



Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, pueden interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no han recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y pueden interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin límite de tiempo.

No obstante el anterior, pueden interponer, si consideran, cualquier otro recurso que consideren oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (27 de diciembre de 2021)

El consejero ejecutivo de Turismo y Deportes

Andreu Serra Martínez

